



# CONCELLO DE CASTRO DE REI (LUGO)

Praza Maior, nº 1 - Tel. 982 31 40 34 - Fax 982 31 40 61 - C. P. 27250  
C. I. F. P- 2701000 H - R. E. L. 01270109

## CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEGÚN EL PROYECTO DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE CASTRO DE REY Y CASTRO RIBERAS DE LEA

En Castro de Rey, a 19 de octubre de 2017.

### REUNIDOS:

De una parte, D. Francisco Javier Balado Teijeiro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro de Rey, (Lugo), con DNI 33.327.642-K, en virtud de la sesión constitutiva del pleno de 13 de junio de 2015, en el ejercicio de su cargo, facultado genéricamente para este acto por el artículo 41,12 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, y expresamente por Decreto de Alcaldía 54/2016, de 7 de marzo (publicado en el B.O.P. nº 79, de 7 de abril de 2016)

Y de otra, D<sup>a</sup>. Susana Fernández Otero, con DNI 33.856.479-L, en nombre y representación de la compañía mercantil Instalaciones Bahía Park S.L., con CIF B-27340215, con domicilio social en Polígono Industrial, parcela 3.3.2, Foz (Lugo), y a efectos de notificaciones relativas a este contrato C/Cervantes, nº 15-2º Foz (Lugo), (CP 27780), según tiene acreditado en el expediente de contratación.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para otorgar el presente contrato, y en su virtud

### MANIFIESTAN:

I. Que el Ayuntamiento de Castro de Rey, mediante Providencia de Alcaldía de 12 de septiembre de 2017, ha instruido expediente para la contratación del suministro e instalación según el Proyecto de Mejora y Rehabilitación de los parques infantiles de Castro de Rey y Castro Riberas de Lea, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, según los pliegos rectores de la contratación.

II. Que en fecha 15/09/2017, la Alcaldía en Decreto nº 427, acordó la licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobando el expediente de contratación y el compromiso de gasto por importe total de 37.374,02 euros.

III. Que en fecha 09/10/2017, tras la presentación de las empresas invitadas, se celebró la apertura de sobres A relativos a la documentación administrativa y de los sobres B y C relativos a la proposición económica y a las referencias técnicas.

IV. Que en fecha 17/10/2017, la Alcaldía en Decreto nº 495, acordó, aceptar y proponer a la empresa Instalaciones Bahía Park S.L., como licitador con la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

V. Que en fecha /10/2017, la Alcaldía en Decreto nº , acordó la adjudicación del contrato en favor de la oferta presentada por Instalaciones Bahía Park S.L., por importe de treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros, (37.268€) con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto 2017.





CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEGÚN EL PROYECTO DE MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LOS

VI. Que ha sido constituida la fianza definitiva mediante aval bancario por importe del 5% del precio del contrato, excluido el IVA, y que se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, de disponer de los medios comprometidos para la ejecución del contrato y de estar de alta en el impuesto sobre actividades económicas por lo que procede formalizar el contrato de acuerdo con las siguientes

REQUISITOS:

**ESTIPULACIONES:**

**Primera. OBJETO.** El Ayuntamiento de Castro de Rey contrata con Instalaciones Bahía Park S.L., la ejecución del suministro, transporte, instalación y señalización del material de sustitución de pavimento de caucho, reparación de juego, colocación de columpio y limpieza de juegos en los parques infantiles de Castro de Rey y Castro Riberas de Lea, según los pliegos rectores de la contratación y la oferta presentada por el adjudicatario.

**Segunda. PRECIO.** El precio a satisfacer por el Ayuntamiento será de treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho euros, (37.268€) IVA incluido, según la oferta presentada y en las condiciones aceptadas por el adjudicatario.

**Tercera. PAGOS.** Los pagos se efectuarán conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en la cláusula 21.2 del mismo.

**Cuarta. DURACIÓN.**

- a) El objeto del contrato deberá ser entregado e instalado en el plazo de 1 mes, a contar de la fecha del presente contrato. En todo caso su realización debe estar hecha antes del 31 de octubre del 2017. En caso de demora se estará a lo dispuesto en la cláusula 23 y 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Quinta. GARANTÍA.** El contrato mantendrá su vigencia hasta la extinción del plazo de garantía ampliado por el licitador presentado en su oferta en los siguientes términos: "Se compromete a ampliar el plazo de garantía, en los trabajos realizados en la rehabilitación de los parques infantiles de Castro de Rey y Castro Riberas de Lea, a un total de 18 meses a contar desde el día de finalización de la obra".

**Sexta. PLIEGOS.** Del presente contrato formarán parte los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladoras de la contratación, a los que el contratista manifiesta su conformidad.

**Séptima. SUMISIÓN.** Ambas partes se someten expresamente a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.



# CONCELLO DE CASTRO DE REI (LUGO)

Praza Maior, nº 1 - Tel. 982 31 40 34 - Fax 982 31 40 61 - C. P. 27250  
C. I. F. P - 2701000 H - R. E. L. 01270109

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento, en duplicado  
ejemplar, en el lugar y fecha citados, ante mi, la secretaria.

El alcalde

El contratista



La secretaria